

## CONSEJERIA DE CULTURA Y PATRIMONIO

**RESOLUCION de 20 de junio de 1996, de la Dirección General de Patrimonio Cultural por la que se hace pública la relación de concesiones de permisos para excavaciones y prospecciones arqueológicas, así como las ayudas económicas para las mismas durante 1996.**

De conformidad con lo establecido en la Orden de la Consejería de Cultura y Patrimonio de 22 de abril de 1996 (D.O.E. de 30 de abril de 1996), por la que se regulan las prospecciones y excavaciones arqueológicas para 1996, y teniendo en cuenta que el interés de la Consejería de Cultura y Patrimonio para este ejercicio y en esta materia es el dedicar la mayor parte de los recursos económicos disponibles a la puesta en valor de los yacimientos arqueológicos ligados a la Vía de la Plata, así como el apoyo a proyectos que contemplen la prospección arqueológica de términos municipales y comarcas de la Comunidad Autónoma, a la vista de las solicitudes presentadas y de la propuesta de la Comisión designada a tal efecto,

### RESUELVO

**ARTICULO 1.—**Conceder permiso para realizar prospecciones y excavaciones, sin ayuda económica alguna, a los proyectos que siguen:

—Prospección términos municipales del Alagón. Director: D. Andrés Fernando Silva Cordero.

—Estudios de minería antigua. Directores: D. Robert Schmidt y D.ª Cathy M. Ager.

—Minería del estaño. Directores: D. Craig Merideth.

—Prospecciones término municipal de Malpartida de Cáceres. Director: D. Eduardo Naranjo Garcia.

—Prospección entorno del Castro de Capote. Director: D. Luis Berrocal Rangel.

—Prospección entorno del castro de Castillejos II. Director: D. José María Fernández Corrales.

—Prospección Castillo de Castros. Directores: D. Sergio Martínez Lillo y D. Luis Serrano Piedecasas.

—Excavación en La Alcazaba de Badajoz. Director: D. Fernando Valdés Fernández.

—Excavación, con carácter de urgencia, en necrópolis romana de Valencia de Alcántara. Directora: D.ª M.ª Eloísa Caro Durán.

**ARTICULO 2.—**Conceder permiso para prospectar y efectuar reproducciones de arte rupestre, así como para excavación y adecuación de yacimientos, con ayuda económica, a los proyectos siguientes:

—Tierra de Barros. Directores: D. Víctor Hurtado Pérez y D.ª Pilar Mondéjar Fernández. 1.000.000 de ptas.

—Tramo Vía de la Plata. Directores: D.ª M.ª Luisa Ruiz-Gálvez Priego, D. Eduardo Galán Priego, D. Eduardo Galán Domingo y D.ª Ana M.ª Bravo. 640.000 ptas.

—Entorno Rural Romano en la Cuenca del Guadiana. Directores: D. Germán Rodríguez Martín y D. J. G. Gorges. 250.000 ptas.

—Estudio Cueva de Maltravieso. Director D. Eduardo Ripoll Perelló. 1.500.000 ptas.

—Estudio Cueva de Castañar de Ibor. Director: D. Sergio Ripoll López. 400.000 ptas.

—Estaciones con grabados en Las Hurdes. Directores: D.ª M.ª del Carmen Sevillano San José y D. Julián Becares Pérez. 1.000.000 de ptas.

—Estudio abrigos con pinturas esquemáticas en los términos de Benquerencia de la Serena y Hornachos. Directores: D.ª M.ª Isabel Martínez Perelló y D. Hipólito Collado Giraldo. 400.000 ptas.

—Castro de Capote. Director: D. Luis Berrocal Rangel. 2.000.000 de ptas.

—Cancho Roano. Director: D. Sebastián Celestino Pérez. 3.000.000 de ptas.

—Regina. Director: D. José María Álvarez Martínez. 1.500.000 ptas.

—Hornachuelos. Director: D. Alonso Rodríguez Díaz. 2.000.000 de ptas.

—Hijovejo. Director: D. Pablo Ortiz Romero. 500.000 ptas.

—Castro de los Castillejos. Director: D. José María Fernández Corrales. 2.000.000 de ptas.

—El Jardal. Director: D. Javier Jiménez Avila. 1.500.000 ptas.

—Castillo del Puerto. Directora: D.ª Angela Alonso Sánchez. 500.000 ptas.

—Pajares. Director: D. Sebastián Celestino Pérez. 1.200.000 ptas.

—Caparra. Director: D. Enrique Cerrillo Martín de Cáceres. 10.500.000 ptas.

—Villasviejas/Botija Directora: D.ª Francisca Hernández Hernández. 2.000.000 de ptas.

—Urgencia en Plaza de los Moritos de Trujillo. Director D. José Antonio Redondo Rodríguez. 1.000.000 de ptas.

—Vallado y cerramiento yacimiento de Lacimurga. Director: D. Antonio Aguilar Sáez. 3.400.000 ptas.

Se deniega permiso de sondeo y excavaciones en los proyectos que, a continuación, se relacionan:

—Sondeo en cueva de Castañar de Ibor.

—Sondeo en Castillo de Magacela.

—Sondeo en la Mina de San Cristóbal de Logrosán.

—Sondeo en necrópolis de Capote.

—Excavaciones en el Castillo de Montánchez.

—Excavación en villa romana de Torre Aguila.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Cultura y Patrimonio, en el plazo de un mes.

#### DISPOSICION FINAL

La presente resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 20 de junio de 1996.

La Directora General de Patrimonio Cultural,  
AURORA RUIZ MATEOS

### CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, URBANISMO Y TURISMO

*ORDEN de 9 de octubre de 1995, por la que se aprueba definitivamente la modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal en Paraje de San Juan, Calle del Agua, Calleja de la Paz, Calleja del Pilar y Calle Pozo, n.º 1, de Fuente de Cantos.*

Visto el expediente relativo a la Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Fuente de Cantos en Paraje de San Juan, Calle del Agua, Calleja de la Paz, Calleja del Pilar y Calle Pozo, n.º 1, en el que se observa el cumplimiento de los trámites establecidos en el art. 114 del Texto Refundido de la Ley

sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, y cumplido el trámite de información pública.

Vistos los informes técnico y jurídico evacuados por el Servicio de Urbanismo.

En virtud de las competencias asumidas estatutariamente (art 7.1.2 del Estatuto de Autonomía de Extremadura, aprobado por L.O. 1/1983, de 25 de febrero); transferidas por el Estado (Real Decreto 2912/1979, de 21 de diciembre); asignadas a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente por Decreto del Presidente de 10 de julio de 1986, Diario Oficial de Extremadura n.º 60, de 22 de julio de 1986; y posteriormente atribuidas por Decreto del Presidente n.º 20/1995, de 21 de julio, Diario Oficial de Extremadura n.º 86, de 22 de julio de 1995, a la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo.

Avocadas las atribuciones de la Comisión de Urbanismo de Extremadura, por Orden de esta Consejería de 18 de septiembre de 1995 (D.O.E. n.º 114, de 28 de septiembre de 1995), por los motivos que en la misma se explicitan.

Esta Consejería, vistos los preceptos legales citados, y demás de pertinente aplicación, y de conformidad con lo previsto en el artículo 132 del Reglamento de Planeamiento.

#### A C U E R D A

Aprobar definitivamente la Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Fuente de Cantos, en Paraje de San Juan, Calle del Agua, Calleja de la Paz, Calleja del Pilar y Calle Pozo, n.º 1.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de igual nombre del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses desde su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 9 de octubre de 1995.

El Consejero de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo,  
EDUARDO ALVARADO CORRALES

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE URBANISMO Y ORDENACION DEL TERRITORIO.

ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL TECNICO.